

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-033/2017
DEL 16 DE FEBRERO DE 2017

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y en Funciones GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION DE ACTA ANTERIOR**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCIÓN Y SWITCHS DE BORDE"**
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VII. INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**
- VIII. LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016**
- IX. DECISIÓN SOBRE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES EJERCICIO 2016**
- X. APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTION N° FSV-051/2017 "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA EL FSV"**
- XI. INFORME SOBRE LICITACION PUBLICA N° FSV- "SUMINISTRO DE DOS UPS EN EL AREA DE SERVIDORES DE LA GTI"**
- XII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-035/2017 del 15 de febrero de 2017, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 23 solicitudes de crédito por un monto de \$385,171.01, según consta en el Acta N° 033 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. A) LAIP

V) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCIÓN Y SWITCHS DE BORDE".

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. H) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1426.

510





**VI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.
SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP**

VII) INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el informe de los Auditores Externos correspondiente a auditoría realizada a los Estados Financieros del Fondo Social para la Vivienda del Ejercicio de 2016. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que éste ha sido presentado por los Auditores Externos del FSV, Elías & Asociados y es el

resultado de la auditoría efectuada por esta firma. Presentó en detalle el informe que contiene los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos, todos al 31 de diciembre de 2016 y en su parte medular dice: "...En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo Social para la Vivienda al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus Operaciones, las Ejecuciones Presupuestarias y los Flujos de Fondos por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda." En vista de lo anterior se solicita autorización para presentar el mencionado informe a la Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, luego de conocer el informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, preparado por la Sociedad Elías & Asociados, presentado por el Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la presentación del Informe de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2016.
- B) Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores, esto de acuerdo con el Art. 16 literal "b" de la Ley y Reglamento Básico del Fondo Social para la Vivienda.

VIII) LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Informe sobre la liquidación de presupuesto de ingresos y egresos 2016. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, quien explicó que al 31 de diciembre de 2016, hubo un déficit de \$13.8 millones. El informe muestra lo ejecutado en enero – diciembre de 2016, comparándolo con lo presupuestado para ese mismo período. El presupuesto de ingresos de enero a diciembre fue de \$224.9 millones y se registran ingresos reales por \$171.5 millones, dejando un déficit de \$53.4 millones y en los egresos lo real fue de \$185.3 millones, teniendo un egreso menor en \$39.5 millones, y que en resumen significaron un Déficit presupuestario de \$13.8 millones que fue cubierto con saldos de efectivo. En cuanto a los ingresos se ejecutó el 76.3% dejando de captar \$53.4 millones, debido a que no se requirieron dichos recursos en el rubro de endeudamiento público. El detalle de los ingresos fue de \$73.6 millones por intereses de cartera y depósitos a plazo y \$54.4 millones por recuperación de cartera hipotecaria; \$29.5 millones por colocación de títulos valores y contrataciones de empréstitos internos; \$13.1 recuperación de préstamos castigados y \$0.9 millones en otros ingresos. En cuanto a los egresos el presupuesto fue de \$224.9 millones y se devengaron \$185.3 millones equivalente al 82.4% de ejecución, según el siguiente detalle: \$19.6 millones en administración general; \$9.7 millones en devolución de cotizaciones y otros por \$3.4 millones; \$46.3 millones fueron de amortización de deuda interna y pago de intereses; \$106.3 millones en financiamiento habitacional. Junta Directiva, luego de conocido el Informe sobre la liquidación de presupuesto de ingresos y egresos 2016, presentado por el Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2016.

- B) Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) DECISIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES EJERCICIO 2016. El Presidente y Director ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva propuesta de distribución del excedente del FSV obtenido en 2016, a fin de someterlo para la aprobación de la Asamblea de Gobernadores. Invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para efectuar la presentación, quien indicó que el excedente de 2016 fue de \$32,328,236.06, al cual en primera instancia se debe deducir \$241,510.30 para incrementar la Reserva para cubrir Deducibles y Otros Quebrantos. El saldo restante de \$32,086,725.76, se propone acumularlo a la cuenta Reserva General cuyo saldo es de \$327,658,654.27. De esta forma la cuenta Reserva General acumularía \$359,745,380.03 al cierre 2016. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la propuesta de Distribución del Excedente del ejercicio 2016.
- B) Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LIBRE GESTION N° FSV-051/2017 "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA EL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-051/2017 "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA EL FSV". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Ávila que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar los servicios de telefonía celular para el FSV, en la modalidad de plan corporativo. Indicó los requerimientos específicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-051/2017 "SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR PARA EL FSV".
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS UPS EN EL AREA DE SERVIDORES DE LA GTI". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS UPS EN EL AREA DE SERVIDORES DE LA GTI". Para efectuar la presentación invitó al Lic. Ricardo

Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, en compañía del Ing. José Roberto Chang Rodriguez, Coordinador de Mantenimiento, y del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Chang que según el Punto XV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-187/2016 del 13 de octubre de 2016, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, como solicitante del suministro; Licda. Tatiana Irinova Cruz de Navarrete, Jefe Área de Recursos Logísticos; Ing. José Roberto Chang Rodriguez, Coordinador de Mantenimiento, como expertos en la materia de que se trata la contratación; Lic. Noé Benjamin Martinez Larin, Asistente de Gerencia de Finanzas, como Analista Financiero y Licda. Mercedes Elizabeth Orellana de Marroquín, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas; y Licda. Marisela Guadalupe Avilés Olsson, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso; todos del Fondo Social para la Vivienda; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública N° FSV-01/2017 **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS UPS EN EL AREA DE SERVIDORES DE LA GTI"**. El anuncio para la venta y descarga de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico www.comprasal.gob.sv, el día quince de noviembre de dos mil dieciséis, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. **Descargando bases directamente de Comprasal** las siguientes personas: 1) Raf, S.A. de C.V.; 2) Construcciones e Inversiones para el Desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable; 3) Electro Es, Sociedad Anónima de Capital Variable; 4) STB Computer, Sociedad Anónima de Capital Variable; 8) Ecssa El Salvador, S.A. de C.V.; 9) GBM de El Salvador, S.A. de C.V.; 10) Unión de Personas Asocio Grupo GM; 11) D'Quisa, S.A. de C.V.; 12) Made, S.A. de C.V.; Tecnasa Es, S.A. de C.V. y 13) Dada Dada y Cía., S.A. de C.V. **Presentando Ofertas** el día dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis las siguientes Sociedades: 1) UDP Asocio Grupo GM; 2) Tecnasa Es, S.A. de C.V. y 3) Electro Es, S.A. de C.V. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en la fase de revisión de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, determinó que las garantías presentadas por los ofertantes: **1) UDP Asocio Grupo GM; 2) Tecnasa Es, S.A. de C.V. y 3) Electro Es, S.A. de C.V.** cumplen con el monto y plazo solicitado en el numeral 12. **Contenido de las Ofertas**, literal A. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, de las Bases de Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de conocer el monto ofertado por cada una de las sociedades participantes en la presente Licitación, y que quedó consignado en el Acta de Apertura de Ofertas, y tomando en cuenta el interés público y el Principio de Racionalidad del Gasto Público, regulado en el Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) que se refiere a la utilización eficiente de los recursos en la adquisición y contratación de los bienes y servicios, se abstiene de conocer y evaluar técnica, financiera y económicamente la oferta presentada por la sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**; ya que se verificó que el monto ofertado supera la asignación presupuestaria destinada para éste proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base al romano II. **REQUERIMIENTOS**, numeral 28. **Aspectos Subsanables y No Subsanables**, de las Bases de Licitación, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, **ACORDÓ**: conceder un plazo de hasta dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE**

DOS EQUIPOS UPS EN EL AREA DE SERVIDORES DE LA GTI", que forma parte del expediente. Con fecha diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se presentó a subsanar en el tiempo establecido y de acuerdo a lo requerido la Sociedad Electro Es, S.A. de C.V.; lo cual consta en la correspondiente acta de subsanación del expediente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, concluida la etapa de subsanación y previo a la evaluación técnica, en atención a lo establecido en el numeral **17. Descalificación de Ofertas**, página 18 de las Bases de Licitación, que establece: "Queda expresamente establecido que por el solo hecho de ser recibida una oferta, no significa que esta esté completa o correcta; posterior a la apertura, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificará detalladamente su contenido...", procedió a constatar lo regulado en las Bases de Licitación con lo ofertado por cada uno de los participantes, corroborando el cumplimiento de lo requerido en el numeral **1. Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a suministrar e instalar**, páginas 1, 2, 3 y 4 de las Bases de Licitación, enunciando al pie de página, nota que dice: "**Para efectos de evaluación será necesario presentar Hoja Técnica del equipo ofertado y en caso que la oferta no cumpla con este requerimiento o con alguna de las especificaciones técnicas mínimas, ésta no será considerada para efectos de evaluación.**"; y de acuerdo a lo citado en esta nota se constató que la sociedad **UDP ASOCIO GRUPO GM** no cumplió con este requerimiento de las Bases de Licitación, ya que en su oferta la sociedad UDP ASOCIO GRUPO GM no anexo la hoja técnica requerida, la cual es la información introductoria del cumplimiento para ser sujeto a ser evaluado por esta Comisión, siendo requisito previo de las bases del proceso que son la normativa que rige la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 LACAP, adicionalmente a lo descrito, el ofertante presentó a folios 110 al 190 de su oferta información importante para este proceso en inglés la cual no está traducida al castellano, omitiendo lo consignado en el numeral **11. Forma de Presentación de las Ofertas**, "Las ofertas deberán cumplir con las siguientes formalidades: 1) Estar redactadas en idioma castellano...", siendo esto un aspecto no subsanable según el anexo N° 8, literal **B) ASPECTOS NO SUBSANABLES**, numeral 1. Que establece: "1. Si la oferta no está traducida legalmente, autenticada o apostillada, cuando este redactada en idioma distinto al castellano", por todo lo anteriormente expuesto a Comisión de Evaluación de Ofertas no consideró, la oferta presentada por UDP ASOCIO GRUPO GM para efectos de evaluación. Es importante señalar lo citado en dos de los últimos párrafos del numeral **8. De los Participantes, página 7 de las Bases de Licitación que establece**: "... Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento.

Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante. En ningún caso los participantes tomarán ventaja de errores u omisiones en las Bases y Anexos del proceso de Licitación.

Asimismo, queda entendido que la presentación de la oferta será considerada en rigor como prueba que el ofertante está familiarizado con los requerimientos y calidad requeridos por la Institución."

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a analizar y evaluar en sus aspectos técnicos la oferta presentada por la Sociedad Electro Es, S.A. de C.V.; la cual cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación; obteniendo el resultado siguiente:

TABLA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

FACTORES	PORCENTAJES (%)			ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
1. ASPECTOS TÉCNICOS.	60.00%			
1.1 Presentar carta indicando el número total de años de experiencia en el suministro e instalación de equipos UPS's de 80 KVA y transformadores secos de 125KVA. No se evaluarán ofertas con menos de tres (3) años de experiencia. Anexar a la carta, copia del carné del profesional que oferta o asignado al proyecto y que lo acredita como Ingeniero Electricista y el detalle de los proyectos similares al requerido que éste ha ejecutado. Para efectos de evaluación serán considerados únicamente años completos, la no presentación de dicho detalle y carné será causal de descalificación y no evaluación de la oferta presentada.		30.00%		30.00% (Número total de años de experiencia 5 años, folio 78 de su oferta. Carné del asignado, folio 79 de su oferta. Detalle de los Proyectos Ejecutados por el asignado folio 80 de su oferta)
1.1.1 Primer lugar en mayor número de años de experiencia	30.00%			
1.1.2 Segundo lugar en mayor número de años de experiencia	20.00%			
1.1.3 Del tercer lugar en adelante en número de años de experiencia	10.00%			
1.2 Para el caso del presente proceso el ofertante deberá demostrar su experiencia en el suministro e instalación de equipos UPS's de 80 KVA y transformadores secos de 125KVA; para ello deberá presentar UN MÍNIMO DE TRES (3) REFERENCIAS Y UN MÁXIMO DE CINCO (5) REFERENCIAS escritas de clientes, extendidas por instituciones públicas y/o privadas, a quienes se les haya o éste brindando suministros e instalaciones como las requeridas en este proceso. En cada referencia se deberá indicar el nombre de la persona contacto, número de teléfono, dirección de correo electrónico (si tuviere) y número de fax (si tuviere). Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por cada Institución o Empresa. En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.		30.00%		30.00% (5 referencias válidas, folios 102 al 106 de su oferta)
1.2.1 Tres referencias	18.00%			
1.2.2 Más de tres referencias (se asignará el 6.00% por cada referencia con un máximo de 30.00%)	30.00%			
TOTAL ASPECTOS TÉCNICOS			60.00%	60.00%

La Comisión de Evaluación de las Ofertas, concluida la evaluación de los Aspectos Técnicos, procedió a evaluar la Capacidad Financiera, de la Sociedad Electro Es, S.A. de C.V. que alcanzó y superó los criterios técnicos establecidos en la Tabla de Criterios de Evaluación, obteniendo el resultado que se detalla a continuación:

La sociedad Electro Es, S.A. de C.V.: Se considera no elegible; ya que al realizar el análisis Financiero el indicador del apalancamiento da como resultado el 97.58%, que de acuerdo a la tabla de criterios de evaluación, el rango de aceptación debe ser menor o igual a 90% ($\leq 90.0\%$); por lo cual se pondera con cero, de igual forma el indicador de la Razón Circulante da como resultado 0.99 que de acuerdo a la tabla de criterios de evaluación, el rango de aceptación debe ser mayor o igual a uno (≥ 1), por lo cual se pondera con cero. Debido a lo anterior la oferta presentada por dicha sociedad no obtuvo ponderación en el sub ítem 2.1 Razón Circulante (Activo Circulante/Pasivo Circulante) de la Capacidad Financiera, de la Tabla de Criterios de Evaluación (página 17) de las Bases de Licitación y el Sub ítem 2.2 Apalancamiento (Pasivo Total / Activo Total) de la Capacidad Financiera, de la Tabla de

Criterios de Evaluación (página 18) de las Bases de Licitación; considerándose la oferta de la sociedad no elegible; por no alcanzar la ponderación mínima requerida en cada uno de los Sub-ítems, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en el Romano II. **REQUERIMIENTOS**, numeral **16. Análisis y Evaluación de las Ofertas**, (página 18) en donde se establece que: "Notas: 1) Para considerar elegible una Oferta y pasar a la Evaluación de la Oferta Económica, será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub ítems de los Aspectos Técnicos del 1.1 al 1.2. cuya sumatoria es 28.00%, y la ponderación mínima en cada uno de los Sub-Ítems de la Capacidad Financiera cuyo porcentaje mínimo es de (5.00%)...". **Por lo que la oferta de la sociedad Electro Es, S.A. de C.V., se considera no elegible.** En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluye lo siguiente: que la Sociedad Tecnasa Es, S.A. de C.V., ofertó un monto que supera la asignación presupuestaria destinada para éste proceso; que la sociedad UDP ASOCIO GRUPO GM, no cumplió con aspectos no subsanables establecidas en las Bases, las cuales no permitieron evaluar a la misma; y finalmente la Sociedad Electro Es, S.A. de C.V. se consideró no elegible al no obtener ponderación mínima en el análisis financiero, por lo tanto la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, **Declarar Desierta por Segunda Vez la LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-01/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS UPS EN EL AREA DE SERVIDORES DE LA GTI"**. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Lic. Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, en compañía del Ing. José Roberto Chang Rodriguez, Coordinador de Mantenimiento, y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

- A) Declarar Desierta por Segunda Vez la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-01/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS UPS EN EL AREA DE SERVIDORES DE LA GTI".
- B) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal.
- C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el Punto V) **INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-02/2017 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHS DE DISTRIBUCIÓN Y SWITCHS DE BORDE"** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 **letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de seis días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia

Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Arq. José Roberto Gochez Espinoza, Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyschondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.